

OFICIO No. DJ/1663/06
DIRECCIÓN JURÍDICA

LIC. JESÚS ALBERTO LEIJA MAGAÑA
AVE. ALLENDE No. 950 ORIENTE
TORREÓN, COAHUILA

En atención a su solicitud recibida con fecha 25 de mayo del año en curso, mediante el cual solicita la condonación del 20% generado por la devolución del cheque número 6583797 de la institución bancaria denominada HSBC MÉXICO, S.A., que asciende a la cantidad de \$38,403.00 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), me permito comunicarle lo siguiente:

Que no es posible acordar de conformidad lo solicitado, en virtud de que no acompaña documentos que acrediten la existencia de fondos en la cuenta de cheques a cargo de la cual fue expedido el mencionado título de crédito, por lo que en términos del artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, el cheque recibido por las autoridades fiscales que sea presentado en tiempo y no sea pagado, dará lugar al cobro del monto del cheque y a una indemnización que será siempre del 20% del valor de éste.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Saltillo, Coahuila, a 31 de mayo de 2006
EL DIRECTOR JURÍDICO

LIC. ALFREDO VALDES MENCHACA

c.c.p. Lic. Alfonso Yañez Arreola.- Director de Recaudación. Edificio.
c.c.p. Lic. Emilio Rodríguez Chacón.-Recaudador de Rentas. Torreón, Coah.
c.c.p. Archivo. CPF. Ref. 776..